

PROGRAMAS DE ACOGIDA TEMPORAL DE MENORES EXTRANJEROS



ANEXO I - Compromiso de la familia de acogida

I. DATC	OS DEL MENOR								
Primer apellid	Segundo	Segundo apellido				Nombre			
Nacionalidad			Fecha de nacimiento Nº p			Nº pas	^o pasaporte		
II. DATO	OS DE LA FAMILIA DE AC	OGIDA							
Primer	Primer apellido		Segundo apellido			Nombre			
Solicitante	NIF / NIE	Nacionalida	Nacionalidad					Fed	cha nacimiento
Segundo	Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Solicitante	NIF / NIE	Nacionalida	ad					Fecha nacimiento	
	CILIO DE LA FAMILIA DE								
Domicilio (der	nominación de la vía pública, núme	ro, piso, letra, es	calera)					
Localidad			Provincia					Código Postal	
Teléfono 1 Teléfono 2			Correo electrór			electróni	rónico		

IV. COMPROMISOS DE LA FAMILIA DE ACOGIDA

Mediante el presente documento MANIFIESTAN Y ACEPTAN los siguientes COMPROMISOS:

- 1. Que se comprometen a acoger temporalmente al/a la menor, responsabilizándose de que el/la menor reciba la necesaria asistencia sanitaria y social, así como velar por él/ella, tenerlo en su compañía, alimentarlo y satisfacer cualquier necesidad. Esto implica que se obliga a costear todos los gastos que la estancia en España pudiera ocasionar.
- 2. Que en todo caso queda excluida la posibilidad de acogimiento preadoptivo y/o adopción durante la estancia en España o con posterioridad del/de la menor.
- 3. Que en la actualidad no están tramitando, ni tramitarán en los dos próximos años, expediente de adopción para el país de origen del menor (la solicitud no será tramitada por la Autoridad Central).
- 4. Que la estancia del/la menor tendrá obligatoriamente la duración establecida en el visado expedido para este fin por las autoridades competentes.
- 5. Que a la finalización del plazo señalado, el/la menor será retornado/a, garantizando su entrega a los responsables de la Asociación. En ningún caso se entregará al menor a personas que se encuentren en España y afirmen ser sus familiares, aunque sean sus padres, no obstante no se impedirá su contacto.

PROGRAMAS DE ACOGIDA TEMPORAL DE MENORES EXTRANJEROS Compromiso de la familia de acogida

Página 2 de 2

de la Asociación y sello

- 6. Que en caso que el retorno del/ de la menor sea reclamado por las autoridades de su país de origen o por sus padres, tutores o guardadores antes de la expiración del plazo del visado, los firmantes de esta declaración se comprometen expresamente a acatar dicha decisión de retorno, sin impedimento alguno. Igualmente se acatará la decisión tomada por las autoridades españolas en caso de exigencia de repatriación del menor a su país de origen.
- 7. Que facilitará el contacto del menor con su familia biológica, tutores o guardadores, en su país de origen permitiendo el libre acceso a los sistemas de comunicación y respetando el secreto de las comunicaciones.
- 8. Que velará preceptivamente por el respeto de los derechos del/la menor y asegurará el derecho a su intimidad y su propia imagen, especialmente no permitiendo la intromisión ilegítima de los medios de comunicación.
- Que para afrontar los gastos derivados del compromiso que se asume, cuenta con medios económicos suficientes.
- 10. Que comunicarán a la Asociación con antelación suficiente los planes de viaje por España si durante la estancia del menor se van a desplazar fuera del domicilio habitual. No se realizarán viajes al extranjero sin previa comunicación y aprobación por el IASS.
- 11. Que en los últimos seis meses no han formalizado ningún compromiso de invitación o cualquier otro documento con finalidad igual o semejante al que hoy suscriben.
- 12. Que comunicarán al Instituto Aragonés de Servicios Sociales y a la Fiscalía de Menores cualquier incidencia que suceda durante su estancia.

En	, a	de	de 20
Firma de los solicitantes			Firma del representante lega